

SESION ORDINARIA CECERANON EL 11 MARZO DE 1922

En loo mudo los diez y nueve Finito mas del die que de mas de mil no cientos retento y nio a unio el Ayuntamiento Pleno en el folio de actos de la Ley Comunal voluido mudo los finos Comedores que el mapey se detollon con el fin de cellos unia odicione por la que helion nio comecados.

Promisio el acto el Sr. Alcala D. Jose Diego Brillos y como Secretario D. Efraim Fontanar Lopez.

Declarado dicto el acto pilleo por la Presidencia se dio lectura por el infrascripto Secretario, el Comador del acto de la reunion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Compuento ordinario de 1922. Se dio cuenta del Proyecto de Presupuesto presentado por la Alcalde-Presidencia el que se unen los demas documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comision de Hacienda en el que se propone a la Corporacion que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo. Promovido debate sobre el contenido de dichos documentos fue aprobado por unanimidad en el referido presupuesto en las siguientes cifras reunidas por capitulos de gastos e ingresos:

ESTADO DE GASTOS.

Capitulo 1º	- - - - -	6.830.817
Capitulo 2º	- - - - -	5.550.600
Capitulo 3º	- - - - -	19.030
Capitulo 5º	- - - - -	1.225.200
Capitulo 6º	- - - - -	5.507.792
Capitulo 7º	- - - - -	16.561
Suma Total	- -	19.200.000



ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º - - - - -	4.154.000
Capítulo 2º - - - - -	1.010.000
Capítulo 3º - - - - -	3.245.000
Capítulo 4º - - - - -	8.014.951
Capítulo 5º - - - - -	2.703.000
Capítulo 7º - - - - -	73.049

Suma total - 19.200.000 -

En mismo fin como en el anterior los Bases para la ejecución de dichos presupuestos ordinarios y que en tal forma se exponga al juicio el expediente por término de 15 días recienso el cual se remitió al H. Mo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo. Presupuesto. Se da cuenta de los instrucciones aprobadas por el Ayuntamiento de la federación en el Boletín oficial del Estado nº 22 de fecha 25 de Enero de 1977 y de acuerdo con dicho orden recienso el valor orientativo del punto o efectos de complemento de destino en 3.300 pts. En cuanto al recienso del valor de la parte hora, recienso en cuenta que esta categoría es de 7ª categoría recienso el recienso de 43 pesetas, y a parte fija del recienso explicis lo orden recienso.

En mismo se recienso o poder los Bases para la concesión de gratificaciones especiales y extraordinarias a los funcionarios de esta Corporación por los mismos cursos y en los mismos contingentes que en el ejercicio anterior de 1976, no disminuyendo dichos gratificaciones voluntarias por el recienso de los recienso establecidos. A favor de ello por una unidad se recienso solicitar de la Dirección General de Administración Local que los gratificaciones

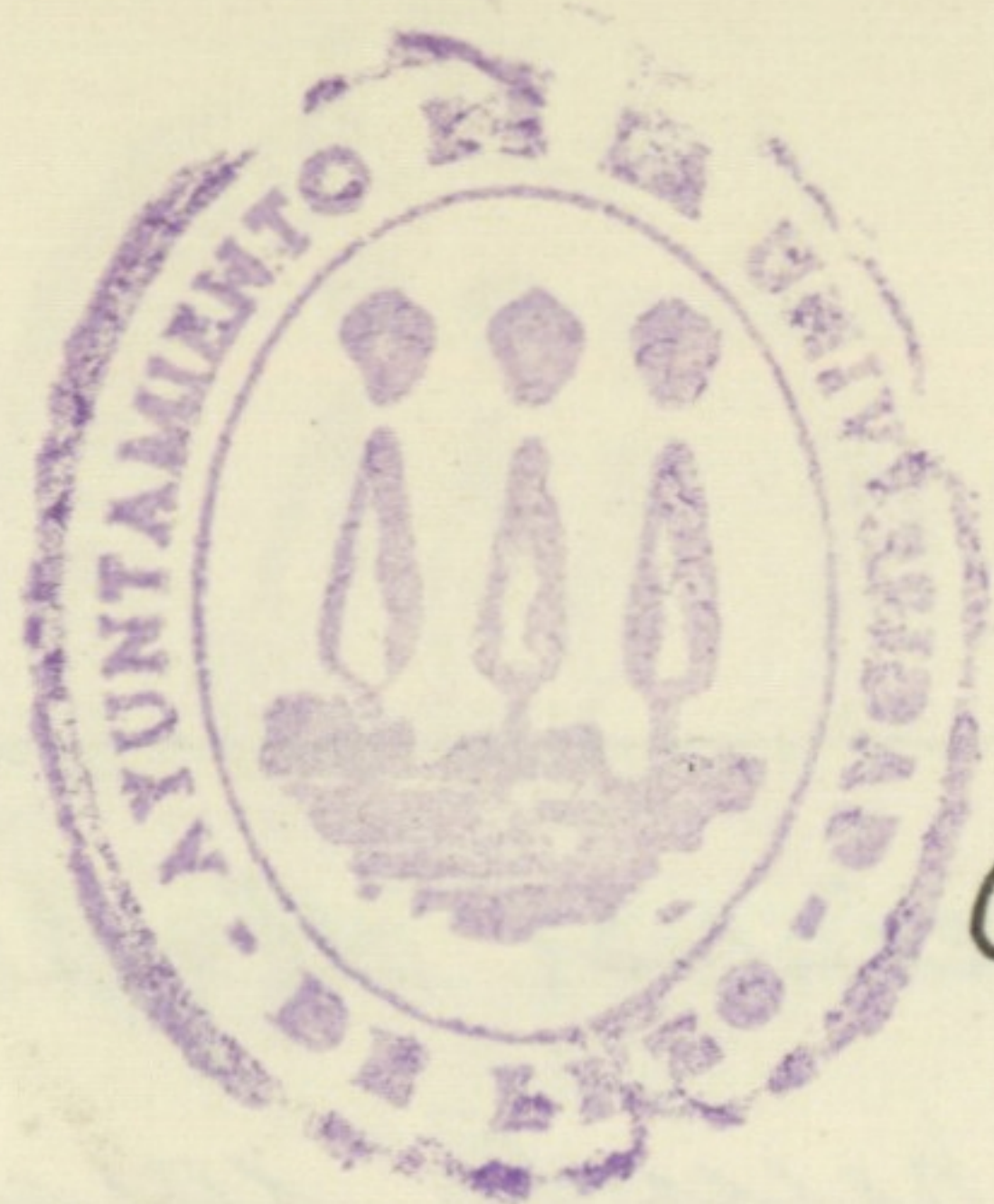
por servicios especiales y extraordinarios en su cuantía individual por año, con el fin de ser devueltos en cuanto los Coeficientes de la siguiente forma: Coeficiente 1.3 en vez del 100 x 100 al 140 por 100, Coeficiente 1.4 al 135 por 100, Coeficiente 1.7 al 125 por 100, todo ello con efectos de mayo de 1912. Una vez que reciba la Dirección General se reemplazarán las cantidades suficientes en los distintos pedidos de personal. -

ORDENANZAS MUNICIPALES. - Por unanimidad se acuerda modificar los Tarifos de los Ordenanzas municipales de recogida de basuras, apertura de alcantarillas y servicios sanitarios, exponiéndose al público por el plazo reglamentario de 15 días de acuerdo con la legislación en vigor, y los de contribuciones especiales, impuestas sobre plusvalías y otros impuestos. -

Adjudicación de obra de depósito de proyección. - Aprobado el Proyecto del depósito de proyección e incluido dicha obra en el presupuesto extraordinario de obras de necesidad y urgencia se acuerda la ejecución del trámite de subasta y adjudicación directamente al contratista Sr. José María Pérez Zamora, adjudicatario de la obra de traida y depósito regulador de la proyección.

Luz eléctrica zona Quisquendi. - A efectos de dar solución a los aguas de depósito de Quisquendi se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto de 171.000 pesetas presentado por Ibañeta S. A. para ejecución de dicha obra demandada urgentemente.

Proyecto Hogar del Jubilado. - Por unanimidad se acuerda aprobar el Proyecto del Hogar del Jubilado redactado por el Arquitecto Sr. Juan María Salaverria. A favor de la 4ª planta en el 130 de la provincia.



Expediente de Polideportivo Francisco Galdino. - Se acuerda
 respetar de los sucesos de sucesos por el Ayuntamiento.

Y no figurando en el Orden del día mes sucesos de que tratar. La Presidencia acordó tenerse presente el acto levantado de sesión a los veintinueve días de hoy, de lo que, como Senadores, doy fe:

Se continúa el caso por omisión de sucesos del polideportivo. -

Expediente de Polideportivo Francisco Galdino. - No existe presupuesto extraordinario ya que paga el círculo por cuenta de Delegación Nacional de deportes y el otro no por cuenta de Diputación Provincial.

Que en el presupuesto ordinario de gastos de este ejercicio, aprobado con fecha 11 marzo de 1972 no existe crédito suficiente para la financiación de la parte correspondiente a este por subvención de la Diputación de las instalaciones deportivas que se proyecta construir con ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, cuyo presupuesto se ha cifrado en pesetas.

1.º Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de 43.672.493 pesetas en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción de un pabellón deportivo por un presupuesto de 87.344.986 ps. con arreglo a los porcentajes establecidos por el referido organismo.

2.º Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de los días de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos sobre el presupuesto indicados pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales referenciables, sucesos de pre-

Siguientes:

ión • por cualquier otra causa.

3º Obligación e inscripción de las instalaciones de que se trata en su destino depositado por un periodo mínimo de veinte años, computados de su entrega definitiva y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación lleve a pérdida de la concesión o la citada Delegación de la escuela concedida.

4º Autorizar a los Federacionistas y demás Organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ceder, en las condiciones más favorables posibles cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades deportivas. -

Las firmadas en el Orden del día más arriba de que trata, la Presidencia del Consejo Terminado el acto de autotransferencia de la misma a las veintinueve horas, de lo que, como Secretario, doy fe. -

J. López

Herrera José Luis

Antonio Picabea

P. Salazar

Martin Requena

Fernán Barquero

Angel Echevarría

Juan José Lizar